



MENDOZA, 4 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 26956/2023**, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad no docente de **Daniela Celeste MURUA**, dependiente de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo Nro. 55 del Decreto Nacional Nro. 366/06 (CCT) y Ordenanza Nro. 56/1981-R.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica; lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, modificado por el artículo 3º de la Ordenanza Nro. 4/2022-R; y en ejercicio de atribuciones delegadas,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a Daniela Celeste MURUA (DNI Nro. 33.517.328 – Legajo Nro. 34.974), una antigüedad no docente de UN (1) año y DIEZ (10) meses al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo Nro. 55 del Decreto Nacional Nro. 366/06 (CCT) y Ordenanza Nro. 56/1981-R.

ARTÍCULO 2.- El pago del reconocimiento de antigüedad al que se hace referencia en el artículo anterior se hará efectivo de acuerdo a las especificaciones del informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica, según el cómputo detallado en el ANEXO que forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3.- El presente computo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago de adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO FINANCIERO:

En las presentes actuaciones se solicita **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD NO DOCENTE** del particular interesado, cuyos datos se agregan:

- **Apellido y Nombres:** MURUA, Daniela Celeste

- **N° de Legajo:** 34974

- **DNI:** 33517328

CUIL: 27-33517328-2

- **Expediente N°:** 26956 / 2023

- **Instituto:** FACULTAD DE EDUCACIÓN

- **Detalle de los servicios reconocidos al (31/07/2023):** UN (1) año y DIEZ (10) meses de ANTIGÜEDAD NO DOCENTE.

- **Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento:** Artículo 55° del Decreto Nacional Nro. 366/06 (CCT) y Ordenanza Nro. 56/81-R.

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
UNCuyo- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	01/10/21	31/08/22		11	
UNCuyo- Facultad de Educación	01/09/22	31/07/23		11	
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
No Registra					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			01	10	00

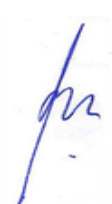
IMPORTANTE: Corresponde el pago de la antigüedad resultante a partir de AGOSTO del 2023, por tratarse de servicios que ya obraban considerados por esta Universidad.

OBSERVACIONES: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.-

JLV

LG

MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo